



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
23 de Enero de 2019

<p>SRES. ASISTENTES: Presidente: D. Miguel A. Espinosa de los Monteros Girón. ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D^a.Margarita Polvillo Gómez D^a.M^a.Angeles Rguez. Adorna. D. David Garrido Díaz D. Ricardo Benitez Raposo ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro.</p>	<p>En Castilleja de la Cuesta a veintitrés de enero de dos mil diecinueve, siendo las 13:40 horas, bajo la Presidencia del 1º Tte. de Alcalde y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p>
---	---

Preside la sesión D. Miguel A. Espinosa de los Monteros Girón, 1º Tte. de Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del R.O.F. de las Entidades Locales, y con la asistencia del Sr. Secretario General, D. Manuel Martín Navarro.

El Presidente declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 16 DE ENERO DE 2019.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, que resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, sin enmiendas.

2.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES: TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por la Presidencia se da cuenta de que con arreglo a las Normas de Edificación y Uso de Suelo, y vistos informes del Arquitecto Municipal, se han concedido las siguientes licencias de obras menores que se relacionan, comenzando en Expediente N°219/R/18, a nombre de D. Oscar Antúnez Sánchez, por obras en c/Diego de los Reyes, n°61; y finalizando en la n°007/PR/18, a nombre de D. José Luis Cáceres Ramírez, por obras en c/Manzanilla, 17.

Código Seguro De Verificación:	OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Espinosa De Los Monteros Giron	Firmado	24/01/2019 10:11:30	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	24/01/2019 10:06:16	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==			



3.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.

De orden de la Presidencia y por la Tte. de Alcalde y Delegada Municipal, D^a. Margarita Polvillo se da cuenta de las siguientes solicitudes:

* **D. DANIEL ORTEGA DURAN**, con D.N.I. 28.596.700-H y domicilio en c/Martínez Montañés, N^o1, de esta localidad, interesando licencia municipal de obras para "LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITUADA EN CALLE MARTÍNEZ MONTAÑÉS, N^o1", conforme al proyecto técnico redactado por la Arquitecto D. Roberto C. Romero Raya, y visado n^o18/002324-T001.

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe del Gabinete Técnico Municipal y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda conceder licencia para el proyecto anteriormente descrito, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

1.- La ampliación de referencia supone una modificación de orden físico del inmueble de su propiedad, las cuales deberán ser declaradas al Centro de Gestión Catastral, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de las obras, todo ello conforme establece el R.D.1448/1989, relativo a la obligación de declarar las altas o variaciones y delimita los supuestos de alteraciones de los bienes inmuebles.

2.- Se deberán extremar las medidas de seguridad en la ejecución de la obra respecto a la calle de acceso. Asimismo se advierte que deberán solicitar en la Delegación de Tráfico la ocupación de calzada que sea necesaria, o los desvíos de tráfico necesarios, para la Ejecución de obra.

3.- Plazo de Ejecución: 3 años.

4.- Presupuesto de Ejecución Material: 50.438,22 €.

5.- Fianza: 300 €.

6.- En todo caso, la presente licencia se otorga igualmente con las determinaciones expresas que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19.3. del Reglamento de Disciplina Urbanística de Comunidad Autónoma de Andalucía, se consignan a tal efecto en el "Anexo Técnico" que al respecto se adjunta y queda incorporado a la presente resolución y expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación:	OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Espinosa De Los Monteros Giron	Firmado	24/01/2019 10:11:30	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	24/01/2019 10:06:16	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==			



* **D. JOSE CARLOS VÁZQUEZ MONGE**, con D.N.I. 28.758.235-R y domicilio en Avda. Andalucía, nº42-1º.izq., de Castilleja del Campo, interesando licencia municipal de obras para "LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN AVENIDA REINA MERCEDES, Nº22", conforme al proyecto técnico redactado por la Arquitecto D. Marcos del Pozo Guisado, y visado nº18/004705-002.

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe del Gabinete Técnico Municipal y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda conceder licencia para el proyecto anteriormente descrito, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

1.- Antes del comienzo de las obras se deberá presentar proyecto de Ejecución visado.

2.- Se extremarán las medidas de seguridad en la ejecución de la obra, colocando los medios necesarios, y acotando la zona de influencia, delimitando de forma segura el paso de peatones y vehículos. Asimismo se advierte que deberán solicitar en la Delegación de Tráfico la ocupación de calzada que sea necesaria, o los desvíos de tráfico necesarios, para la Ejecución de obra.

3.- Plazo de Ejecución: 3 años.

4.- Presupuesto de Ejecución Material:242.214,98 €.

5.- Fianza: 1.500 €.

6.- En todo caso, la presente licencia se otorga igualmente con las determinaciones expresas que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19.3. del Reglamento de Disciplina Urbanística de Comunidad Autónoma de Andalucía, se consignan a tal efecto en el "Anexo Técnico" que al respecto se adjunta y queda incorporado a la presente resolución y expediente de su razón.

4.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS LOCALES

Por la Presidencia, como 1ºTte. Alcalde y Delegado de Gestión Económica y Hacienda, se ponen de manifiesto las siguientes solicitudes:

* **D^a. CLEMENCIA ROMERO VÁZQUEZ**, con N.I.F. 28.869.347-T, con domicilio en c/Cervantes, Nº22, de Bormujos, interesando la cancelación de la deuda de 21,60 €. correspondiente a la tasa del curso de natación de mayores de invierno de la

Código Seguro De Verificación:	OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Espinosa De Los Monteros Giron	Firmado	24/01/2019 10:11:30	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	24/01/2019 10:06:16	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==			



temporada 2016-2017, ya que por error administrativo no se causó la baja en la actividad, a partir del mes de abril 2017, debidamente manifestado en tiempo y forma por la solicitante.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Deportes e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda lo siguiente:

1º.- Proceder a la cancelación de la deuda de 21,60 €. correspondiente a la tasa del curso de natación de mayores de invierno de la temporada 2016-2017, por las razones apuntadas.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada y a los servicios municipales de Intervención-Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

* **D^a. CRISTINA CABEZA FERNÁNDEZ**, con N.I.F. 77.587.954-F, en representación de Cristina García Cabeza, y domicilio en c/Vareo, N°16, de esta localidad, interesando la devolución de 18,40 €. (matrícula y cuota en tasa de escuela de voleibol) de octubre-2018, ya que fue admitida por error en un horario no compatible con la edad de la niña.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Deportes e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda lo siguiente:

1º.- Proceder a la devolución de la cuota de 18,40 €, (matrícula y cuota en la tasa de la escuela de voleibol) del mes octubre de 2018 por las razones apuntadas.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada y a los servicios municipales de Intervención-Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

* **D^a. MARIA ROCIO POSTIGO DOMINGUEZ**, con N.I.F. 53.273.597-P, y domicilio en c/Del Progreso, N°9, de esta localidad, interesando la cancelación de la deuda de 40,68 €. correspondientes a los recibos de los meses de noviembre y diciembre 2016 de la tasa de Natación-bebés de 2016, ya que solicitó la baja en la actividad en 2016.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Deportes e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Espinosa De Los Monteros Giron	Firmado	24/01/2019 10:11:30	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	24/01/2019 10:06:16	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==			



1º.- "Denegar" la citada cancelación de deuda, ya que baja se realizó el 21 de diciembre de 2016, cuando ya estaba cursada la remesa correspondiente.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada y a los servicios municipales de Intervención-Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

* **D. RAFAEL RACERO MORENO**, con N.I.F. 28.724.759, y domicilio en c/Simpecado, N°37, de esta localidad, interesando la devolución de la cuota de 80,13 €, correspondientes a la tasa de Ocupación de la vía pública, ante la imposibilidad de autorización de vado permanente de entrada y salida, en el domicilio solicitado.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Deportes e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda lo siguiente:

1º.- Proceder a la devolución de la cuota de 80,13 €, correspondientes a la tasa de Ocupación de la vía pública, por las razones apuntadas.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales de Intervención-Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

5.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

De orden de la Presidencia, se ponen de manifiesto las siguientes solicitudes:

(5.1.) **D. JOSE JUSTO SÁNCHEZ LIGERO**, con N.I.F. 28.387.472-G y domicilio en c/Carreta, n°2, de esta localidad, interesando la autorización de Placa de vado permanente en la trasera de su vivienda, en Camino del Agua.

(5.2.) **D^a. MARTA VIRGINIA BERNAL GRANADO**, con D.N.I. 28.811.800-E y domicilio en c/Pepe Valencia, n°6, de esta localidad, interesando la autorización de Placa de vado permanente en el indicado domicilio.

(5.3.) **D^a. MAGDALENA MAYOR LÓPEZ**, con D.N.I.23.227.799-F y domicilio en c/Alcalde Francisco Carrero, n° 41, de esta localidad, interesando la autorización de Placa de vado permanente en el indicado domicilio.

Código Seguro De Verificación:	OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Espinosa De Los Monteros Giron	Firmado	24/01/2019 10:11:30	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	24/01/2019 10:06:16	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==			



(5.4.) **D. MARIO J. GRANDE VELA**, con D.N.I.54.076.054-H y domicilio en c/Esteban Rosales Míguez, nº43, de esta localidad, interesando la autorización de Placa de vado permanente en el indicado domicilio.

(5.5.) **D^a. ROCIO TÉLLEZ CARRETERO**, con D.N.I.27.322.660-V y domicilio en c/Esteban Rosales Míguez, nº41, de esta localidad, interesando la autorización de Placa de vado permanente en el indicado domicilio.

(5.6.) **D. MIGUEL CHAVES GÓMEZ**, con D.N.I.75.426.116-P y domicilio en Avda. Blas Infante, nº36, de esta localidad, interesando la autorización de Placa de vado permanente en el indicado domicilio.

La Junta de Gobierno, vistos Informes emitidos por la Policía Local y en consonancia con los mismos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda autorizar la instalación de dichas PLACAS DE VADO PERMANENTE en los domicilios-ubicaciones indicados, conforme al siguiente orden y numeración:

-D. JOSE JUSTO SÁNCHEZ LIGERO.....	Nº1.599
-D ^a .MARTA VIRGINIA BERNAL GRANADO.....	Nº1.600
-D ^a .MAGDALENA MAYOR LÓPEZ.....	Nº1.601
-D. MARIO J. GRANDE VELA	Nº1.602
-D ^a .ROCIO TÉLLEZ CARRETERO.....	Nº1.603
-D. MIGUEL CHAVES GÓMEZ.....	Nº1.604

Dichas autorizaciones permanecerán mientras queden habilitados y despejados garajes o porches. No obstante, la autorización de vado permanente no permite el estacionamiento en el espacio reservado por la señal, por lo que pueden ser denunciados. Asimismo, la concesión de estas placas no otorga el derecho de tener libre la zona de enfrente.

El/La solicitante deberá personarse en las Dependencias de la Policía Local, sita en C/Octavio Paz, nº4, con la notificación del presente acuerdo, al objeto de poder proceder a la retirada de dicha placa, cuya colocación correrá a cargo del mismo.

En todo caso, se le significa al interesado/a el carácter personal de las presentes autorizaciones, por lo que, en su caso y momento oportuno, supuesto prevea o considere la finalización o baja de la misma, deberá formalizar expresamente ante el Ayuntamiento dicha baja, con la entrega pertinente de la placa en cuestión.

Código Seguro De Verificación:	OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Espinosa De Los Monteros Giron	Firmado	24/01/2019 10:11:30	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	24/01/2019 10:06:16	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==			



En caso contrario, tal autorización y placa seguirá constando a efectos oficiales y con ello su mantenimiento en el Padrón y subsiguiente liquidación y exigencia reglamentaria a su cargo de las mismas, ya sea en periodo voluntario o por vía ejecutiva y de apremio.

Asimismo, esta Administración se reservará la facultad de revocarla cuando el uso propio y finalidad de la misma no se corresponda o no pueda efectuarse por razones materiales de ocupación o ubicación físicas.

* Del mismo modo, en relación a algunos de los vados precedentes así como algún otro adicional, se informa de solicitudes complementarias en cuanto a autorizaciones para "**PINTADO DE AMARILLO DE ACERAS**", anexas a los vados en cuestión.

Al respecto, vistos los correspondientes Informes de la Policía Local y en consonancia con los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda lo siguiente:

a) Autorizar a **D. MIGUEL CHAVES GÓMEZ** (Placa N°1604) con domicilio en Avda. Blas Infante, n°36, para pintura de amarillo del bordillo delante de la entrada de vehículos más 1 metro a la derecha visto de frente.

b) "Denegar" a **D^a. MAGDALENA MAYOR LÓPEZ** (Placa N°1601) con domicilio en c/Alcalde Francisco Carrero, n°41, la pintura de amarillo del bordillo solicitada por no ser necesaria debido a las características de la vía.

c) "Denegar" a **D. MARIO J.GRANDE VELA** (Placa N°1602) con domicilio en c/Esteban Rosales Míguez, n°43, la pintura de amarillo del bordillo solicitada por no ser necesaria debido a las características de la vía.

d) "Denegar" a **D^a. ROCÍO TÉLLEZ CARRETERO**, (Placa N° 1603) con domicilio en c/Esteban Rosales Míguez, n°41, la pintura de amarillo del bordillo solicitada por no ser necesaria debido a las características de la vía.

Código Seguro De Verificación:	OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Espinosa De Los Monteros Giron	Firmado	24/01/2019 10:11:30	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	24/01/2019 10:06:16	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==			



6.- TASA DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: PROPUESTA DE LA DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL DE DISTRIBUCION DE BONIFICACIONES PARA EL EJERCICIO 2019.-

De orden de la Presidencia y por parte de la Delegada Municipal D^a. M^a. JOSE LOBO (presente a estos efectos informativos) se da cuenta del asunto y expediente de referencia, ello en desarrollo de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal (Art.5: Tarifa Especial) y del acuerdo inicial adoptado al respecto por esta Junta en sesión del pasado 24 de octubre de 2018.

A este efecto, pues, se presenta la correspondiente Propuesta de distribución para su aprobación, conforme al listado que se adjunta de solicitantes (299), de las que se propone su aprobación (239), las que han de subsanarse (27) y las que se estiman deben denegarse (33) y causas de la misma, todo ello según se acredita en el expediente.

La Junta de Gobierno, enterada del tema en cuestión y una vez debatido suficientemente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el listado definitivo de relación de beneficiarios (239) de referencia y que se adjunta al efecto, junto con las solicitudes a subsanar (27), y las denegadas (30) y por las causas que a tal efecto se reseñan.

2º.- Trasladar lo procedente a la Delegación de Bienestar Social, así como a los servicios de Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y toma de razón y demás trámites y actuaciones subsiguientes que procedan por parte de la citada Delegación y Departamentos.

7.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

De orden de la Presidencia y por parte de la Delegada Municipal, D^a. M^a. José Lobo (presente a estos efectos informativos), y en base a su Propuesta y previo informe emitido por la Trabajadora Social Municipal, se informa y da cuenta de expedientes tramitados en dicha Delegación, en orden a su pertinente tratamiento y ayudas económicas urgentes por causas de emergencia social, según se acredita en los respectivos expedientes de su razón.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Espinosa De Los Monteros Giron	Firmado	24/01/2019 10:11:30	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	24/01/2019 10:06:16	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==			



1º.- Aprobar la concesión de las siguientes ayudas económicas de emergencia social, en el importe y para las personas-beneficiarias que se citan:

A) Con cargo al Programa General de Ayudas de Emergencia Social: (Total: 708,07 €.)

- D^a. BAHIJA EL ACHKI..... 180,00 €.
- D^a. DOLORES GIL OJEDA..... 191,38 €.
- D^a. TANIA PEÑA GOMEZ..... 172,73 €.
- D^a. RENE W. VASQUEZ LARCO..... 163,96 €.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efecto oportuno.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Bienestar Social y servicios de Intervención General y Tesorería Municipales para su conocimiento y toma de razón.

8.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

9.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

* D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, como Delegada de Deportes, informa de la celebración del Torneo de Tenis y Pádel Villa de Castilleja de la Cuesta, a celebrar en las instalaciones deportivas municipales entre los día 28 de enero y 3 de febrero de 2019.

La Junta queda debidamente enterada de la precedente información.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 14:05 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

Vº. Bº.
El Alcalde en funciones.

El Secretario.

Código Seguro De Verificación:	OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Espinosa De Los Monteros Giron	Firmado	24/01/2019 10:11:30	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	24/01/2019 10:06:16	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJAG9Yin8Xg/suDS7xHK3Q==			